



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°3- LP 05-22: "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS: progresiva km. 172+000 a progresiva km. 214+000 y progresiva km. 220+500 a progresiva km. 232+712 - Ramal R1B – Ferrocarril Gral. ROCA".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 05.2022

OBRA: "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS: progresiva km. 172+000 a progresiva km. 214+000 y progresiva km. 220+500 a progresiva km. 232+712 - Ramal R1B – Ferrocarril Gral. ROCA".

CIRCULAR ACLARATORIA N°3

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 26° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N°1:

Sobre los materiales nuevos que serán provistos por el Comitente:

- Perfil de Riel 54E1,
- Durmientes de Hormigón,

- Fijaciones para Durmientes de Hormigón,

Agradeceríamos se informe los lugares de entrega, dado que en el pliego no se encuentran claros o directamente no se mencionan.

RESPUESTA N°1:

Se informa que los lugares de entrega de los materiales son los siguientes:

- Rieles: Villa Diego, prov. de Santa Fe.
- Durmientes de hormigón: vale lo indicado en el punto 8.1.19 del pliego.
- Fijaciones para durmientes de hormigón: Campana, prov. de Buenos Aires.

CONSULTA N°2:

En el artículo 6.2 “ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA”, inciso B – “PERSONAL TÉCNICO” – PERSONAL MINIMO PROPUESTO, PERSONAL TÉCNICO EN GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, menciona el siguiente personal:

- o Responsable de Calidad por Renglón: Deberá poseer título universitario o merito equivalente, con experiencia demostrable de al menos 4 años de control de calidad en obras y al menos 1 año en gestión de calidad en obras de características similares a este proyecto. Se deberá asegurar presencia de mínimamente 24 Hs semanal del profesional en la obra, de forma permanente durante el transcurso de la misma y parcial durante el período de garantía a disponibilidad frente a requerimientos. Deberá presentar carta compromiso.
- o Responsable Socio Ambiental (Por Renglón): Deberá poseer título universitario con incumbencias en la gestión ambiental y social o mérito equivalente. Se requerirá experiencia comprobable de al menos 2 años en obras de características similares a este proyecto. En caso de ser necesario, deberá contar con habilitación del organismo jurisdiccional competente. Deberá cumplir mínimamente 24 Hs de presencia semanal en Obra. Deberá presentar carta compromiso.
- o Responsable de Seguridad y Salud ocupacional: El perfil deberá contar con experiencia demostrable de al menos 4 años en obras de características similares a este proyecto y ser graduado universitario bajo las especificaciones del Dto. 911/96 Artículo 16°. Deberá presentar carta compromiso y matricula habilitante.

ESPECIALISTAS CASS:

- o Responsable de Calidad (por renglón): Deberá poseer título universitario o merito equivalente, con experiencia demostrable de al menos 4 años de control de calidad en obras y al menos 1 año en gestión de calidad en obras de características similares a este proyecto. Se deberá asegurar presencia del profesional en la obra, de forma permanente durante el transcurso de la misma y parcial durante el período de garantía a disponibilidad frente a requerimientos. Deberá presentar carta compromiso.

o Responsable Socio Ambiental (por renglón): Deberá poseer título universitario con incumbencias en la gestión ambiental y social o mérito equivalente. Se requerirá experiencia comprobable de al menos 2 años en obras de características similares a este proyecto. En caso de ser necesario, deberá contar con habilitación del organismo jurisdiccional competente. Deberá cumplir mínimamente 16 Hs de presencia semanal en Obra. Deberá presentar carta compromiso.

o Responsable de Seguridad y Salud ocupacional (por renglón): El perfil deberá contar con experiencia demostrable de al menos 4 años en obras de características similares a este proyecto y ser graduado universitario bajo las especificaciones del Dto. 911/96 Artículo 16°. Deberá presentar carta compromiso y matrícula habilitante.

Consultamos si el personal se encuentra repetido o si son dos responsables de cada área por renglón.

RESPUESTA N°2:

Se encuentra repetido, favor de considerar los requisitos de la sección "Especialistas CASS".

CONSULTA N°3:

En la visita de obra se mencionó una posible ocupación de vía de 72hs corridas, sin embargo, el P.E.T. inciso 7.1 "Ocupación de vía" indica 14 horas nocturnas todos los días. ¿Cuál será la ocupación efectiva en la temporada baja y qué tareas se pueden planificar en la temporada alta?

RESPUESTA N°3:

La ocupación de vía es la indicada en el punto 7.1 del pliego.

Las tareas que se pueden realizar en temporada alta son todas aquellas que no afecten la operación del servicio ni requieran ocupación de vía.

CONSULTA N°4:

¿Debido a la restricción de ocupación de vía en temporada alta se contempla una neutralización del plazo de obra?

RESPUESTA N°4:

El plazo previsto tiene en cuenta las restricciones en cuanto a los trabajos que deban hacerse con ocupación de vía en temporada alta, pudiendo la obra avanzar con las tareas que no requieran ventanas de trabajo, no contemplándose neutralización de obra.

Por lo tanto, la contratista deberá programar sus tareas de manera de optimizar sus recursos.

CONSULTA N°5:

En el PET apartado 8.1.9.2.8 "MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN" se indica:

"Del mismo modo la renovación de los aparatos de vía deberá ejecutarse en simultáneo con la renovación de vía. Cuando el frente de renovación pase por un sector donde no se hubiera cumplido alguna de estas pautas, no se reconocerá la certificación del ítem "Construcción de vía" a partir de dicha progresiva. En todos los casos el frente deberá realizar la renovación continua de la vía, sin saltar ningún sector."

Debido a los plazos de fabricación y envío de los ADVs, y dado que la vinculación de estos con la timonería de accionamiento está ligada a las tareas a desarrollar por señalamiento, les solicitamos rever la forma de certificación del ítem en cuestión.

RESPUESTA N°5:

Vale lo indicado en el pliego. Los tiempos de fabricación y envío de los AdVs deben estar considerados en la planificación de la obra por parte de la Contratista y el avance de los frentes de trabajo.

La timonería a proveer por los renglones de vía 1 a 4 abarca los accionamientos provisorios descritos en la Respuesta N°6 de la presente circular. La timonería definitiva vinculada a máquinas de cambio y detectoras de puntas de aguja serán ejecutadas por los renglones 5 y 6 de señalamiento.

CONSULTA N°6:

Teniendo en cuenta que el accionamiento de los aparatos de vía a instalar corresponde a los renglones 5 y 6 "Señalamiento de vías" del presente llamado a licitación, pedimos nos indiquen, si el montaje de los ADVs indicados en el PET podrá realizarse independientemente del avance de los renglones mencionados o bien deberá programarse las actividades en conjunto con estos.

RESPUESTA N°6:

Para independizar los plazos de provisión de AdV de los de los accionamientos de cambios, los renglones 1 a 4 deberán proveer e instalar accionamientos de cambios manuales provisorios junto con el AdV, cuya vinculación a las agujas sea por patín, no requiriendo perforación del riel, con el fin de preservar el estado original de las agujas para el posterior montaje las máquinas de cambio definitivas, evitando modificar la estructura original del AdV y compatibilizando los plazos de obra con los renglones 5 y 6.

Los renglones de señalamiento, posteriormente, cambiarán estos accionamientos manuales provisorios por las máquinas de cambio y detectoras de punta de aguja definitivas, compatibles con los ADV instalados.

CONSULTA N° 7:

De acuerdo con lo conversado en la visita de obra como así también lo indicado por el PET en el apartado 7.1 "Ocupación de Vía": ... " durante el periodo de temporada alta primero de diciembre hasta después del feriado de semana santa, no se podrá realizar tareas que impliquen ocupación de vía o reducción de los servicios

ferroviarios", solicitamos se permita durante dicho periodo la ejecución de trabajos con ocupación de vía entre servicios.

RESPUESTA N°7:

Vale lo indicado en la respuesta N° 3.

CONSULTA N°8:

Con referencia al ARTÍCULO 18 del PCP "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS", rogamos nos informen si la documentación a presentar en soporte papel debe ser foliada.

RESPUESTA N°8:

Toda la documentación presentada en papel debe ser foliada.

CONSULTA N°9:

Con referencia al ARTÍCULO 43 del PBCG, al ARTÍCULO 7 del PCP y al ARTÍCULO 4 del PET "VISITA DE RECONOCIMIENTO", rogamos confirmar que es suficiente que tan solo un socio de la UT presente el certificado de visita firmado por el Licitante.

RESPUESTA N°9:

Confirmamos que es suficiente que tan sólo un socio de la UT presente el certificado.

CONSULTA N°10:

Con referencia al ARTÍCULO 17 del PBCG "MIXTO", rogamos nos informen el presupuesto oficial para los Renglones 5 y 6.

RESPUESTA N°10:

Se aclara que, a los efectos de la elaboración de las ofertas, el dato solicitado no resultaría relevante atento a que se entiende que cada oferente realiza una evaluación propia considerando diversos factores referidos tanto a la organización y costos internos, como así también, a las condiciones del mercado.

Además, se destaca que el valor indicativo en los Pliegos es al sólo efecto de fijar un criterio objetivo aplicable al momento específico del análisis de las ofertas.

CONSULTA N°11:

Con referencia al ARTÍCULO 41 del Anexo III del PBCG "OBRAS - MEDICIÓN. CERTIFICACIÓN", rogamos nos informen el esquema de certificación para los Renglones 5 y 6.

RESPUESTA N°11:

Serán definidos al inicio de la obra con el aperturado del certificado.

CONSULTA N°12:

En el ARTÍCULO 8 del PCP, el documento detalla los plazos de ejecución de las obras de cada renglón, debido a las diferentes técnicas de vías y señalamiento, necesitamos que por favor nos envíen un plan básico de la obra integral (Renglón 1 a 6) para poder analizar con más claridad las interfaces.

RESPUESTA N°12:

Durante la ejecución de la obra se analizarán los planes de trabajo de los 6 renglones con de fin de compatibilizar los mismos para una correcta ejecución.

CONSULTA N°13:

Del PET, Artículo 7 "PLANIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN", punto 7.1. "OCUPACIÓN DE LA VÍA", (pág. 52), se menciona lo siguiente:

Temporada baja:

Desde el día después del feriado de Semana Santa hasta el 30 de noviembre inclusive.

Se dispondrán de ventanas diarias de 14 horas nocturnas todos los días.

Temporada alta:

Entre el primero de diciembre y Semana Santa no se podrán hacer trabajos que impliquen ocupación de vía o reducción de los servicios ferroviarios.

Rogamos aclarar si en este último período se podrán hacer tareas acotadas en vía, entre servicios, acordadas con la Dirección de Obra.

RESPUESTA N°13:

Vale lo indicado en la respuesta N° 3.

CONSULTA N°14:

Del PET, Artículo 5 “RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROVISORIA Y GARANTÍA”, punto D “Período de Garantía”, para los Renglones 5 y 6 de señalamiento (pág. 24), se menciona lo siguiente:

Durante los períodos de garantía, el Contratista deberá realizar, a su cargo:

- La reparación de emergencia de los equipos, incluido el suministro de las piezas de sustitución o recambio.
- El Contratista deberá, a partir de la puesta en servicio del sistema de señalamiento, asistir al sitio y normalizar el servicio en un lapso no mayor a DOS (2) horas, dentro de los DOCE (12) meses del periodo de garantía, ante un reporte de funcionamiento anormal del sistema. El Contratista deberá designar un equipo de mantenimiento de guardia con presencia permanente las 24 hs los 7 días de la semana un el predio en alguna de las estaciones del sector, a definir por la IdO, para asegurar la restauración en el menor tiempo posible. Este equipo deberá contar con movilidad propia y equipamiento necesario para dicho mantenimiento. Entendemos que el contratista podrá contar con una guardia pasiva en su taller y ante una falla deberá asistir al sitio dentro de las 2hs.

Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA N°14:

Remitirse al artículo 5 del PET

CONSULTA N°15:

Del PET, punto 8.2.0.3. “ESTADO DEL SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES EXISTENTES” (pág. 229)

dentro del apartado de señalamiento se extrae lo siguiente:

Durante todas las etapas de la obra deberá preservarse el funcionamiento de las instalaciones existentes hasta la puesta en marcha de los nuevos sistemas. Las tareas de puesta de ensayos y puesta en marcha deberán planificarse de modo de minimizar las afectaciones al servicio.

De lo anteriormente citado se entiende que el contratista del renglón 5 y 6 solo será responsable de mantener en operación el sistema de señalamiento existente durante los trabajos de vuelco del señalamiento existente al nuevo sistema y no será responsable por cualquier afección o intervención del sistema de señalamiento existente durante trabajos en la infraestructura de vía que se contemplan en los renglones 1, 2, 3 y 4.

Se solicita tenga a bien confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA N°15:

Es correcto. Los daños en la infraestructura del señalamiento existente provocados por los renglones de obra de vía deberán ser subsanados por sus respectivos Contratistas.

CONSULTA N°16:

Se solicita confirmar nuestro entendimiento que la totalidad de las Juntas Aisladas Coladas, Juntas Aisladas Armadas y Ligas de continuidad necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de señalamiento quedará bajo responsabilidad y cargo del contratista encargado de la renovación de vía de cada renglón.

RESPUESTA N°16:

Las juntas aisladas coladas y juntas aisladas armadas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de señalamiento deberán ser provistas y ejecutadas por el Contratista encargado de la renovación de vía de cada renglón, siendo responsabilidad de la/las contratista/s de Señalamiento de los renglones 5 y 6 definir la ubicación de las mismas. Los ligados de continuidad deberán ser provistos y ejecutados por el Contratista de señalamiento de cada renglón.

CONSULTA N°17:

Del PET, punto 8.2.0.4. “DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PRESTACIONES” (pág. 229) de la presente licitación se desprende lo siguiente:

El cableado a elementos en campo deberá ser directo desde la sala de cada cuadro de estación, no permitiendo la instalación de abrigos auxiliares en campo, con excepción de aquellos destinados al

control de pasos a nivel y cuando mediare expresa autorización por parte de la Gerencia de Ingeniería de ADIFSE.

Teniendo en cuenta que el sistema de detección de vía que se requiere en el presente proyecto son circuitos de vía de corriente continua, y teniendo en cuenta la limitación de distancia que estos poseen, se solicita al comitente la posibilidad de descentralizar equipamiento de circuitos de vía contemplando abrigos o gabinetes auxiliares.

RESPUESTA N°17:

Se permitirá el uso de abrigos descentralizados para equipamiento de circuitos de vía de corriente continua y control de pasos a nivel.

CONSULTA N°18:

Del PET, Anexo IX “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE BARRERAS AUTOMÁTICAS”, punto 4.23. “Monitoreo de estados y alarmas” (pág. 982) se observa lo siguiente:

Las anomalías que se produjeran en los sistemas de barreras de cada paso a nivel serán reportadas en tiempo real para su monitoreo y almacenamiento en los registradores de eventos, a través de un sistema de comunicaciones basado en red celular comercial y un servidor de visualización del estado de la totalidad de barreras implementar en el marco del presente proyecto.

Se solicita confirmar que, para el caso de las barreras ubicadas en cuadros de estación, la comunicación de las alarmas deberá ser a través de la FO a proveer e instalar por el contratista de señalamiento. Asimismo, las demás barreras que no forman parte de los cuadros de estación requerirán una comunicación con tecnología GSM, a través de la cual se informará al CTL el estado de las mismas.

RESPUESTA N°18:

Es correcta la interpretación. Aquellos pasos a nivel que no formen parte de un cuadro de estación, deberán reportar estados y alarmas mediante red celular comercial al CTL más cercano. No será requerido proveer un equipo informático distinto del CTL para el monitoreo de barreras, ya que este quedará dentro del alcance del CTL.

CONSULTA N°19:

Del PET, punto 8.2.0.2.1 “LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS DE SEÑALAMIENTO” (pág. 226) de la presente licitación se extrae lo siguiente:

Por otro lado, el renglón 6 de señalamiento incluye la provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas en las estaciones Dolores y Parravicini, así como, también de los sistemas de barreras automáticas detalladas en el siguiente cuadro, con la excepción del PaN RP 63, que cuenta hoy con un sistema de protección mediante barreras automáticas que deberá preservarse. Las tareas para el mismo se limitarán a su inclusión en el nuevo señalamiento de estación Dolores y a la modificación del largo de los sectores de detección y calibración de circuitos de vía a la velocidad de circulación establecida por la IdO en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Se solicita aclarar lo siguiente:

- ¿Se deben conservar los circuitos de Vía existentes? ¿O se deberán considerar los circuitos de vía del propio enclavamiento?
- ¿Qué tipo de tecnología son estos circuitos de vía?
- Se requiere más información respecto a la lógica de control del sistema, para analizar la factibilidad de la intervención y dimensionar correctamente los materiales y servicios correspondientes.

RESPUESTA N°19:

La totalidad de circuitos de vía del PaN RP 63 deberán ser reemplazados en el marco del presente proyecto.

Se deberá prever también la instalación y puesta en servicio del sistema de telealarma especificado para el proyecto.

Sólo será necesaria la modificación de la detección de trenes y su lógica asociada.

CONSULTA N°20:

¿Se deben cotizar todos los renglones, o se pueden cotizar solo algunos?

RESPUESTA N°20:

Estese a lo indicado en el PCP.